



1. Si algún centro gestor de títulos necesitara dar de alta a nuevas personas usuarias de la aplicación de títulos-W21 deberá seguir el siguiente procedimiento:
  - En el caso de **Centros gestores con acceso a aplicación de “W59-Gestión Delegada de Seguridad”**, el/la Director/a del centro podrá darle acceso a través de dicha aplicación.
  - Si el **centro gestor no tuviera acceso a la aplicación “W59-Gestión Delegada de Seguridad”** (centros privados, ..), en el CAU FUNCIONAL (tel. 945 207256) le indicarán los pasos a seguir.
2. El acceso a la aplicación de títulos-W21 se realizará a través del icono “Aplicaciones de Gestión Educativa” del portal <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/>